UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 923 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SET. 2019

Visto la Resolución Rectoral N° 894-2019-UNSCH-R de fecha 26 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido e la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 894-2019-UNSCH-R de fecha 26 de agosto de 2019, que debe quedar redactada de la siguiente manera:

Dice:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD	CODIGO DE ESTUDIANTE
Rosa Herlinda Ccente Cusiche	Ciencias de la Comunicación	Ciencias Sociales	23170101

Debe decir:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	FACULTAD	CODIGO DE ESTUDIANTE
Rosa Herlinda Ccente Cusiche	Ciencias de la Comunicación	Ciencias Sociales	23170102

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 923 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- DEJAR incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral Nº 894-2019-UNSCH-R de fecha 26 de agosto de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROTH MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Faculta de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Interesados (13)
Archivo
CAZP/ccz